

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día quince de marzo del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día dos de marzo del presente año, se admitió mediante el correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente: “- **Manual de procesos del área de operaciones vigente (2016) Región Central. – Manual de subprocesos del área de operaciones vigente (2016) Región Central. – Manuales operativos vigentes (2016) si se tuviesen, Región Central. – Clientes (internos y externos) del área de operaciones. – Proveedores del área de operaciones e instructivos vigentes (2016).**”
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, la información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, por lo que la suscrita cuenta con la facultad para entregar la misma tal y como lo regula el artículo 62 inciso segundo de la LAIP.

En relación al **manual de procesos del área de operaciones vigente 2016, Región Central, se informa que:** La ANDA, cuenta con manuales a nivel Institucional y no solamente aplicado a cada Región, los cuales los podrá encontrar en formato descargable de PDF en el Portal de Transparencia Institucional en el ítem **MARCO NORMATIVO-Manuales básicos de organización**, en el documento “**Manual de procedimientos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**” de fecha junio 2015, en el cual se encuentran los procedimientos del Departamento de Operaciones Regionales, puede ser descargado del Portal de Transparencia Institucional en la página www.anda.gob.sv, consultando directamente el siguiente link: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/manuales-basicos-de-organizacion

En relación al **Manual de subprocesos del área de operaciones vigentes 2016, Región Central**, se hace saber que la Institución **no posee** dicho documento por no haber sido generado en la misma.

En cuanto a los **Manuales operativos vigentes 2016, Región Central** se informa que el Manual de procedimientos de la ANDA emitido en junio 2015 (relacionado en respuesta número uno de la solicitud), es el manual vigente.

En relación a la información de los **clientes internos y externos del área de operaciones** dicha información se encuentra contemplada en el “**Manual de procedimientos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**” de fecha junio 2015, que ha sido relacionado en el requerimiento del manual de procesos del área de operaciones vigente 2016.

En cuanto a la información de Proveedores del área de operaciones, se indica que dicha información se encuentran disponible en el Portal de Transparencia Institucional en el ítem

MARCO PRESUPUESTARIO - Registro de Ofertantes y Contratistas Según Art. 15 LACAP.

O al siguiente enlace: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/registro-de-ofertantes-y-contratistas-segun-art-15-lacap

En cuanto a la información concerniente a los instructivos vigentes se hace saber que todos los instructivos se encuentran publicados en el Portal de Transparencia en el ítem **MARCO NORMATIVO- ítem Otros Documentos Normativos** o al siguiente enlace:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/otros-documentos-normativos

En donde podrá descargar normativas como las siguientes:

- Normas técnicas para abastecimiento de agua potable y Alcantarillados de Aguas Negras.
- Normas técnicas de control interno específicas de la ANDA.
- NORMATIVA PARA PROYECTOS DE ALCANTARILLADO CONDOMINIAL.
- Aguas residuales descargadas a un cuerpo receptor.
- Procedimiento para recepciones parciales o finales de proyectos de Acueducto y Alcantarillados de ANDA, entre otras.

Desplegándose la siguiente imagen:

The screenshot shows the ANDA website interface. At the top, there is a search bar with the text 'Buscar documentos en ANDA'. Below it, there are navigation tabs for 'Instituciones', 'Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados', and 'Otros documentos normativos'. The main content area is titled 'Otros documentos normativos' and contains a search bar and a list of documents. The sidebar on the right is titled 'Información Oficiosa disponible' and lists various documents under different categories.

Descripción del Documento	Fecha	Tamaño	Acción
Procedimiento para recepciones parciales o finales de proyectos de Acueducto y Alcantarillados de ANDA	28/04/2014	200 KB	[Download Icon]
Procedimiento para habilitación de proyectos de acueductos y alcantarillados de ANDA	28/04/2014	200 KB	[Download Icon]
Diario Oficial, Pliego Tarifario	28/04/2014	4 MB	[Download Icon]
Norma técnica para la perforación de pozos profundos	28/04/2014	200 KB	[Download Icon]
Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial descargados al alcantarillado sanitario	28/04/2014	200 KB	[Download Icon]

- A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP y el Artículo 50, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 inciso segundo y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** la cual se encuentra publicada en el portal de transparencia de la Institución en atención que esta es información oficiosa de acuerdo a lo regulado en el artículo 10 LAIP, por lo que fue suministrada por la suscrita, en atención a la facultad que me otorga el artículo 62 inciso segundo LAIP, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución. **II) ENTREGÁSELE** el requerimiento solicitado por medio del presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución, en el formulario de solicitud número 037-14-2017, y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta